



## COMUNICADO **MAREA BLANCA ESTATAL** ANTE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE LUXEMBURGO SOBRE CONTRATOS TEMPORALES SUCESIVOS.

Esta **sentencia CONDENA** a *España* por **cubrir puestos estables** en la *Sanidad Pública* con el uso continuado e insostenible del contrato temporal sucesivo y encadenado. Está demostrado que la precariedad laboral afecta muy negativamente a la salud de los trabajadores, por ello hacemos algunas reflexiones que conviene tener presente por parte de profesionales y de usuarios.

1 **Consecuencias de la precariedad laboral** Está demostrado que la precariedad laboral afecta muy negativamente a la salud de los trabajadores y agrava la exposición a **todos los riesgos laborales**. La inestabilidad en el empleo se asocia a una peor salud **global y especialmente** mental y **las personas afectadas** tienen al menos el doble de riesgo de sufrir accidentes laborales. Esta situación laboral dificulta la intervención preventiva. El trabajador prefiere no crear problemas con cuestiones de salud laboral y acaba escogiendo voluntariamente la exposición al riesgo. No hay servicio de prevención capaz de hacer una buena evaluación de riesgos o un verdadero seguimiento de estos trabajadores.

En estas condiciones el fracaso de la prevención está asegurado. En este sentido, la **Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo** ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La **inseguridad en el trabajo** empeora la percepción de los trabajadores sobre la propia salud.
- **Están más expuestos** a posturas penosas, ruido intenso, movimientos repetitivos y tareas repetitivas cortas. Además tienen mucha menos autonomía sobre la gestión de su trabajo y del tiempo.
- Los trabajadores temporales **reciben menos formación**, se les consulta menos y participan menos en los debates sobre sus problemas de trabajo con sus compañeros, jefes y representantes.

Por ello, acaba recomendando que los gobiernos europeos supediten su política de mercado laboral a la evaluación de los impactos sobre la salud. **Las consecuencias en la salud por estar sin trabajo pueden ser devastadoras**: ansiedad, estrés, depresión, problemas cardíacos, hepáticos y derivar en consumo de alcohol y drogas; pero los **trabajadores precarios también pueden sufrir algunas de estas consecuencias**. Según el **catedrático de Psicología Social, Josep María Blanch**: “ *El precario se siente peor que un parado, porque la ansiedad y la desilusión constante desmoralizan su psicología. Se aferra a un mal trabajo como una alternativa desesperada, y así durante meses o años, la sensación de frustración genera cuadros de tensión y de resentimiento hacia la sociedad.*” No tiene ayudas sociales y en ocasiones su bajo salario es inferior al seguro de desempleo. La **posibilidad de sufrir trastornos psíquicos son tres veces más alta entre los que tienen temor al despido**, según un estudio del *Jornal del Reino Unido*, y el **riesgo de sufrir un infarto en este colectivo aumenta un 35%**. Estos trabajadores temporales tampoco controlan su futuro contractual a partir de su rendimiento y esfuerzo personal, debido a la falta de reglas claras que recompensen dicho esfuerzo. Es



preciso obtener una definición adecuada de precariedad para realizar estudios rigurosos y que sean comparables. En la precariedad encontramos 4 dimensiones relevantes:

- La temporalidad, contratación a tiempo definido.
- Vulnerabilidad e indefensión de las trabajadoras ante la disciplina inherente a la relación salarial en el uso de la fuerza de trabajo.
- El nivel salarial para clasificar a los individuos según un criterio de dependencia económica frente al empleo.
- Posibilidad de acceso a ciertos beneficios sociales de la seguridad social y el seguro de desempleo.

La temporalidad **genera también costes afectivos**. Cuando la cooperación y el compromiso de las trabajadoras son cuestionados por la inestabilidad y la indefensión propia de la precariedad laboral, la consecuencia para ellos es **una mayor alienación y sufrimiento**. La ausencia actual de datos y estudios facilita la **invisibilidad social de un problema emergente** con probables repercusiones en la salud de las poblaciones. Esta precariedad laboral pone de relieve la **necesidad de poner en marcha nuevas políticas laborales y de salud pública** con enorme trascendencia para los trabajadores y sus familias.

**2 Las desigualdades condicionan y agravan la siniestralidad y las patologías.** El género, la situación socioeconómica, el origen o la discapacidad, deben ser consideradas elementos relevantes. Según **Joan Benach**, director del **Grupo de Investigaciones en Desigualdades de la Salud**, Univ. Pompeu Fabra, los problemas de *Salud Mental* son **tres veces mayores en las personas que trabajan en situaciones precarias**, mientras que en lo que se considera la salud general auto-percibida la percepción negativa es más del doble. **En el sistema sanitario**, los servicios son servicios personales, en los que **es clave la confianza entre profesional y paciente**. Es cruel y deteriora la calidad, la falta de continuidad que se expresa bien con expresiones de los pacientes de este tipo: “¿Otra médica?” “¿Tengo que volver a repetírselo todo a usted?”. De la misma forma, el pensamiento profesional se expresa con preguntas tipo: “¿Quiénes serán mis pacientes mañana?” “¿Con quién formaré equipo?” Y que hasta llega a decir: “No me coja cariño que me voy mañana”.

La **precariedad laboral en el sector sanitario se extiende a casi todos los servicios**, incluso en áreas de especial riesgo como en la de pacientes con problemas graves de *Salud Mental*. Esta precariedad **disminuye la calidad asistencial e incrementa los errores**, sin disminuir el coste. Daña la salud de pacientes y profesionales. Podríamos calificarlo como una **forma de maltrato, de falta de respeto, una indignidad para profesionales y pacientes**. Afecta más a mujeres jóvenes e impide o modifica planes de maternidad. Es un elemento más para el desmantelamiento programado del sistema sanitario público.

**3 Situaciones reales.** Si preguntamos a los profesionales, nos encontramos con casos en los que, por ejemplo, se cubre una plaza vacante en atención primaria con sucesivos contratos de 6 meses a distintos trabajadores, de media jornada y que pueden suponer en muchos casos desplazamientos a más de 90 kilómetros de su domicilio habitual y con malas comunicaciones. El trabajador es el que tiene que hacerse cargo de los gastos de desplazamiento anticipadamente. En estos contratos hay que realizar prácticamente el trabajo



que se contempla para toda la jornada, y hacerle completar su jornada acudiendo " a mayores" un sábado al mes (también en media jornada y contratando a otra sustituta para cubrir la otra media). No se puede renunciar a este tipo de contratos, sean por el tiempo que sean, porque si no se pasa al final de la lista de contratación.

El **síndrome del profesional quemado** -"burnout"- recoge con precisión toda esta patología. Paradójicamente **se imparten "cursos preventivos"** contra esta severa afectación de salud **por parte de las mismas empresas, instituciones y entes contratadores** que abusan de la contratación en precario

En otro caso, que podríamos calificarlo como "no tan malo" dentro de las situaciones que se están dando, **nos encontramos que esta trabajadora en 11 años tiene acumulados 540 contratos**, y dentro de ellos tiene varios contratos de 1 año, con lo que hubo años en que acumuló decenas de contratos. **Todos estos trabajadores no tienen derecho a horas de permiso para formación**. Si se inscriben en cursos de formación oficiales, y en ese periodo son llamados a trabajar, la falta al curso les penaliza y durante un año no pueden volver a solicitar la realización de otros cursos.

A todas estas situaciones tenemos que añadir que **lo más común es la realización de contratos por 1 día, una semana o menos en cualquier lugar y provincia**. Contratos con los que ni siquiera cubren gastos. Para acabar de dibujar la escena, tenemos que añadir las diversas situaciones familiares y económicas que se dan, como parejas en las que los dos tienen contratos temporales, con escasos recursos e hijos, **situaciones en las que la conciliación de la vida laboral y familiar es prácticamente imposible**. La presión constante provoca problemas de salud en estos trabajadores. Todo esto **nos lleva a una situación de atención sanitaria inadecuada en la que, tanto los pacientes como las trabajadoras, lo pagan con su salud**.

Existe además abundante bibliografía del **incremento de errores asistenciales evitables**, que se **vinculan causalmente a condiciones estresantes de trabajo**, guardias prolongadas, inseguridad en el puesto de trabajo, **precariedad en todas sus formas**.

Nuestro país ostenta el **record de infradeclaración de siniestros, accidentes laborales** y la situación llega al esperpento en la **práctica "ausencia" de reconocimiento de enfermedades laborales**.

Todo este capítulo de *Salud Laboral*, que además de prevenir debe incluir también buenas prácticas y medidas de promoción y apoyo y salud en el ejercicio del trabajo, está **prácticamente en desmantelamiento o franco retroceso con el impacto de la crisis económica**, usada además como coartada argumental para ignorar derechos y conquistas en este terreno por más que sea determinante para la salud.

El abordaje de toda esta importante situación de salud debe contemplar los diversos estamentos y escenarios que inciden en ella. Desde la acción sindical, pasando por los comités de empresa y de seguridad laboral, por las unidades de Salud Laboral de diversas entidades (muy activas en algunos ayuntamientos), por los planes de Salud Pública en las instituciones competentes, por



los Consejos económico-sociales a todo nivel, por el estudio académico, epidemiológico y de investigación, por la reivindicación de, los movimientos sociales, las mareas ciudadanas, el activismo en salud y sanidad pública.

**4 Tras la sentencia.** Ante este cúmulo de arbitrariedades, y tras la sentencia del *Tribunal Europeo de Luxemburgo*, **EXIGIMOS** que tanto el **Gobierno Español**, como los diversos **Gobiernos Autonómicos**, **EMPIECEN A CUMPLIRLA, MODIFIQUEN LA LEGISLACIÓN LABORAL EXISTENTE Y LA ADAPTEN A LAS NORMAS EUROPEAS**. La salud de **trabajadores y pacientes corren serio peligro** con este sistema absurdo de contratación, que claramente persigue única y exclusivamente el desmantelamiento de la sanidad pública y la parasitación de sus recursos a manos y beneficios privados.

La **ciudadanía apoya a los trabajadores, demanda y tiene derecho**, porque lo paga con sus impuestos, a un **Sistema Sanitario 100% público, de calidad y universal**. La salud es un derecho humano y como tal lo vamos a seguir demandando ante los organismos pertinentes. Por todo ello **ANIMAMOS Y LLAMAMOS a todas y todos los profesionales, asociaciones y organizaciones sindicales A PRESENTAR TODAS LAS DENUNCIAS POSIBLES** en los tribunales y **A EXIGIR SUS DERECHOS** en todas las **INSTANCIAS DE CONTRATACIÓN Y NEGOCIACIÓN**. Se está violando la legislación comunitaria y los derechos, tanto de las trabajadoras y trabajadores, como la de las pacientes que tienen derecho a una asistencia sanitaria **segura y digna**.

**También EXIGIMOS a los representantes políticos la derogación de las reformas laborales del PP y del PSOE y la eliminación de este tipo de contratos que atentan contra los derechos más básicos.**

Algunos artículos al respecto :

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/08/22/paisvasco/1440251440\\_602930.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/08/22/paisvasco/1440251440_602930.html)

**Más precariedad, más siniestralidad. Crecen un 13,5% los siniestros 'in itinere', con 2.180 accidentados, y un 7,3% los ocurridos en jornada de Trabajo** - Pedro Gorospe Bilbao 22 ago 2015 : *La precariedad laboral y la seguridad en el trabajo no se llevan demasiado bien. Las continuas denuncias de los sindicatos en el sentido de que los recortes están afectando seriamente a las medidas de seguridad en las empresas vascas se confirman cada vez que hay una nueva serie de datos oficiales. Euskadi registró en los siete primeros meses del año 18.802 accidentes laborales con baja, lo que supone un 7,8% más que en el mismo periodo del pasado año. Los accidentes de trabajo con resultado de muerte se elevaron a 18, el mismo número, según datos de la estadística de Osalan.*

-----  
[http://economia.elpais.com/economia/2016/08/21/actualidad/1471780912\\_711738.html](http://economia.elpais.com/economia/2016/08/21/actualidad/1471780912_711738.html)

**La siniestralidad laboral aumenta con la recuperación. El número de accidentes ha crecido un 12,3% desde 2012 y la tasa se ceba con las mujeres** - Javier Salvatierra Madrid 22 agosto 2016 : *La siniestralidad laboral va en aumento en España. Lo hace desde 2012, cuando se detuvo un descenso de las cifras de accidentes laborales que había comenzado 12 años antes y que había rebajado los índices a la mitad. Los sindicatos señalan la precarización de las condiciones de trabajo como causa del aumento. El Gobierno, sin un "diagnóstico claro", apunta a una mejora*

-----  
[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/08/06/madrid/1470481115\\_949423.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/08/06/madrid/1470481115_949423.html)

**Los accidentes laborales se disparan en la región con el repunte económico. La siniestralidad creció en el primer semestre un 14% respecto a 2015 y casi un 20% respecto a 2013** - J. A. Aunión Madrid 7 agosto 2016 : *Los accidentes laborales vuelven a aumentar en la Comunidad de Madrid. Después de siete años de descenso (de 2007 a 2013) y dos más de ligeras subidas (2014 y 2015), la primera mitad de 2016 ha hecho evidente la ruptura: la siniestralidad ha crecido el 14% respecto al mismo periodo de 2015, y casi el 20% comparada con 2013. Se trata de una tendencia generalizada en toda España, que los empresarios achacan al incremento de la actividad: como hay más trabajo, hay también más accidentes. Pero los sindicatos creen que el empeoramiento de las condiciones de trabajo tiene también mucho que ver. El Gobierno regional insiste en que, pese a la subida, el índice de siniestralidad en Madrid sigue muy por debajo de la media nacional.*